

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de instancias presentadas en esta Sección por los aspirantes a las oposiciones libres que han de verificarse en este mes de mayo, con conformidad con la Real orden de convocatoria de 23 de Febrero próximo pasado, inserta en la GACETA DE MADRID de 26 del mismo mes, con expresión de los expedientes completos y de aquellos a quienes faltan todos o alguno de los documentos exigidos.

MAESTROS

- D. Leopoldo Agtaz Navarro, completo.
- D. José Aguilar Román, faltan todos los documentos.
- D. José Algarra Ogaya, completo.
- D. Cornelio Scrafin de Alba y Fernández, faltan todos los documentos.
- D. Pedro Alonso Mateo, completo.
- D. Antonio Alonso Villoldo, faltan todos los documentos.
- D. Florencio Alonso Torres, completo.
- D. Francisco J. Almodóvar Cremades, completo.
- D. Manuel Alonso del Río, faltan todos los documentos.
- D. Francisco Alonso Millana, completo.
- D. Pedro Alonso Mateo, faltan todos los documentos.
- D. Andrés Cristóbal, faltan todos los documentos.
- D. Enrique Arnáiz Díez, completo.
- D. Cipriano N. Aranda, faltan certificado Penales y partida de nacimiento.
- D. Francisco Arias Añad, faltan todos los documentos.
- D. Mariano Asenjo Vidal, completo.
- D. Rafael Alvarez García, ídem.
- D. Vidal Alvarez Melón, falta toda la documentación.
- D. José Acosta Sánchez, ídem ídem.
- D. Jesús Alarcón Grande, falta certificado de Penales.
- D. Camilo Alvarez Prieto, completo.
- D. Roberto Acosta Moreno, ídem.
- D. Francisco Aguilar Vilhella, ídem.
- D. Jesús Amador Martínez, ídem.
- D. Máximo Alvarez Soriano, ídem.
- D. Valeriano Añaños y Pérez, faltan todos los documentos.
- D. Arturo Alonso y Alonso, completo.
- D. José Antonio Alvarez Fernández, ídem.
- D. Angel Alario Santos, ídem.
- D. Manuel Almazán Lucía, falta título profesional para su compulsión.
- D. José Alonso Pérez, faltan todos los documentos.
- D. Angel Arnáiz Páramo, ídem ídem.
- D. Francisco Alonso Romero, completo.
- D. César Bartolomé Martín, ídem.
- D. Dámaso Barranco Blázquez, faltan todos los documentos.
- D. Quiliano Blanco Hernandez, completo.
- D. Agustín Bullón Ramírez, ídem.
- D. Francisco Bueno Martínez, ídem.
- D. Gundemaro Bravo S. de Arcajos, ídem.

- D. Roque Blanco Caballero, faltan todos los documentos.
- D. Rutilio Baena Baena, ídem ídem.
- D. Emilio Ballesteros García, completo.
- D. Isidro Berza Barahona, ídem.
- D. Ernesto del Barco Mazón, ídem.
- D. Eleuterio Barbero Palomero, ídem.
- D. Pedro Blanco y Martín, ídem.
- D. Pedro Barranco Díez, completo.
- D. Alfredo Bembrile Laplaza, completo.
- D. José Bonilla de Tena, ídem.
- D. Daniel Blázquez Toledo, ídem.
- D. Cecilio Blanco y Cabezas, falta título profesional y certificado de Penales.
- D. Teófilo de Blas Moreno, completo.
- D. Víctor Benito de Antonio, ídem.
- D. Antonio Bermejo y González, ídem.
- D. Felipe Eliseo Bejarano García, ídem.
- D. Nrasio Barbero Alcalá, completo.
- D. Víctor Barranco Blázquez, completo.
- D. Manuel Bolinches Compañ, faltan todos los documentos.
- D. Santiago Benito Santiago, ídem.
- D. Elpidio Cano Barrientos, completo.
- D. Estanislao Cruz Reboza, faltan todos los documentos.
- D. Carlos Clemente Luján, ídem.
- D. Angel Clemente Luján, ídem.
- D. Elías Casado y Estebarán, ídem.
- D. Angel Casado Rodríguez, ídem.
- D. Honorio Cabanillas y Gómez, completo.
- D. Manuel Cabanillas Varela, ídem.
- D. Amadeo Corral Pérez, ídem.
- D. Manuel Carreira Amor, falta certificado de Penales y justificante de ser Maestro.
- D. Alfonso Crespo Ruiz, completo.
- D. Benifacio Cerazo de Grado, faltan todos los documentos.
- D. Julio Casado Martín, ídem.
- D. Colomano T. Cienfuegos Rodeño, completo.
- D. Fernando Capón Bustindin, completo.
- D. Adolfo Cristóbal Franco, ídem.
- D. Angel Castro Vizcaino, ídem.
- D. Román Crespo del Campo, ídem.
- D. Cipriano Rafael Calzadillo Alvarez, faltan todos los documentos.
- D. Antonio Crespo Terrazas, completo.
- D. José Carrero Lobón, ídem.
- D. Eugenio Carmona Carmona, ídem.
- D. José Cámara, Abellán, ídem.
- D. Pedro Calleja Ramos, ídem.
- D. José Cela Dapena, ídem.
- D. Cefirino Calle y Núñez, falta partida de nacimiento.
- D. Jerónimo Calaña Rivero, completo.
- D. Nonito Catalán Garzarán, ídem.
- D. Cirilo Cebrián Pérez-Cano, faltan todos los documentos.
- D. Miguel Caldeado Collado, completo.
- D. Antonio Carabaña García, ídem.
- D. Vicente Cots Mestre, falta certificado de Penales.
- D. Antonio Carmona y Carmona, completo.
- D. Manuel Caballero Abajo, ídem.
- D. Alfonso Carrasco Mateo, ídem.
- D. Florencio Caballo Paredillo, ídem.
- D. Blas Cisneros Blanco, ídem.
- D. Emilio Crespo Cano, faltan todos los documentos.
- D. Pedro Castilla García, completo.
- D. Juan Comas Camps, faltan parti-

- da de nacimiento y justificante de ser Maestro.
- D. Juan Campos López, faltan todos los documentos.
- D. Alejandro Collado Vicente, completo.
- D. Lucas Clar Fullana, ídem.
- D. Benito Carrizo García, ídem.
- D. Jesús S. Castellis Barros, ídem.
- D. Luis Capelo Inclán, ídem.
- D. Ramón Chalud y López, ídem.
- D. Juan Checa y Gómez-Ramos, ídem.
- D. Inocente Deuriat Jiménez, completo.
- D. Manuel Daciano García, faltan todos los documentos.
- D. Francisco Díaz Astudillo, falta justificante de ser Maestro.
- D. Manuel Díaz Astudillo, completo.
- D. Antonio Díaz Guzmán, faltan todos los documentos.
- D. Natalio Díez Alvarez, ídem.
- D. Eusebio Duque Vallejo, completo.
- D. Inocente Fernando Díaz Burgos, ídem.
- D. Justo Díaz Muñoz, ídem.
- D. Manuel Domínguez y de Antonio, falta certificado Penales.
- D. Florencio Díaz e Izquierdo, completo.
- D. Eloy Díez Maroto, ídem.
- D. Pablo Aniceto Díaz Hernández, ídem.
- D. Bernardino Díez Martínez, ídem.
- D. Pablo Díez Santos, faltan todos los documentos.
- D. Felipe Durá Rodríguez, falta certificado de Penales.
- D. Cándido Díaz Portero, faltan todos los documentos.
- D. Francisco Escalada Ruiz, completo.
- D. Emilio Estades Rodríguez, completo.
- D. José Esteban Tarancón, completo.
- D. Valentín Esteban González, faltan todos los documentos.
- D. Ignacio Escobá Tangis, falta certificado de Penales.
- D. Carlos Echevarría Martínez, faltan todos los documentos.
- D. Mariano Eguinoa y Eguinoa, completo.
- D. Rafael Fernández Alvarez, faltan todos los documentos.
- D. Juan Fernández Martínez, completo.
- D. Alberto Fuentes Fernández, ídem.
- D. Sabino Fuentes Díaz, ídem.
- D. Celestino Fernández Luz Villanueva, ídem.
- D. Teobaldo de Frutos y de Frutos, ídem.
- D. Pablo Fernández Calmaestra, ídem.
- D. Ildefonso Fuentes y Sánchez, ídem.
- D. Melchor Fernández García, ídem.
- D. Rafael Fernández Sánchez, ídem.
- D. Honorio Fernández del Pino y Arenas, ídem.
- D. Tomás Fernández Baldo, ídem.
- D. César Ferrer Martín Yanguas, ídem.
- D. Juan Franco Puerto, faltan partida de nacimiento y certificado de Penales.
- D. Antonio Fernández y Fernández, completo.
- D. José Fuente García, falta justificante de ser Maestro.
- D. José Fagella Rothán, falta certificado de Penales.
- D. Antonio Fernández-Espina Megoíllo, completo.
- D. Francisco de Fernando Garre, ídem.
- D. José Luis García Rauli, ídem.

- D. Santos García de Frutos, ídem.
 D. Benedicto Galán Alvarez, ídem.
 D. Angel García Ramos, falta certificado de Penales.
 D. Luis Gómez-Villalva Martínez, completo.
 D. Francisco Gómez Fernández, ídem.
 D. Jesús González de la Puente, faltan todos los documentos.
 D. Martín García Machín, ídem, ídem.
 D. Basilio Isaac Gutiérrez Pozo, ídem ídem.
 D. Vicente Gamero Llorente, completo.
 D. César Gutiérrez Garza, falta certificado de Penales.
 D. Martiniano González Zamora, completo.
 D. Manuel Galicia González, ídem.
 D. Higinio Gómez Calvo, ídem.
 D. Ricardo García López, falta hoja de servicios.
 D. Antonino Gómez Vegas, completo.
 D. Jesús García González, faltan todos los documentos.
 D. Eusebio García Gil, completo.
 D. Manuel Garza Villanueva, ídem.
 D. Máximo Gómez, faltan todos los documentos.
 D. Ciriaco Gallego Domínguez, ídem, ídem.
 D. Liberato González Marcos, completo.
 D. Iluminado García Jiménez, faltan certificado de Penales y partida de nacimiento.
 D. José García Pérez, completo.
 D. Nemesio González Milla, faltan todos los documentos.
 D. Rufino García López, completo.
 D. Luis Gutiérrez Sanz, ídem.
 D. Teodoro Gutiérrez Petite, faltan todos los documentos.
 D. Manuel García Pérez, completo.
 D. Manuel Gómez de las Heras, ídem.
 D. Paulino García Ruiz, ídem.
 D. Florencio Gil Pinilla, faltan todos los documentos.
 D. Fermín García Ezpeleta, completo.
 D. Rafael Gómez Seo, ídem.
 D. Antonio García Fernández, ídem.
 D. Eleuterio Gómez Bautista, ídem.
 D. Pedro Galán Martín, ídem.
 D. Eutocio García Sánchez, ídem.
 D. Gabriel González Camoyano, ídem.
 D. Valeriano García Martín, ídem.
 D. Antonio García Galiano, ídem.
 D. Francisco García López, ídem.
 D. Deogracias Gaspar Botello, ídem.
 D. Marcelino González Avevilla, ídem.
 D. Ladislao García Alesaba, completo.
 D. Hilario Gómez García, ídem.
 D. Donato García Lorenzo, ídem.
 D. Valeriano Gómez Gordo, ídem.
 D. Luis García Muñoz, ídem.
 D. Aquilino García de la Peña, ídem.
 D. Moisés González Moreno, ídem.
 D. Victor García Gómez, ídem.
 D. Mariano García Cid, faltan todos los documentos.
 D. Rufo García y García, completo.
 D. Bienvenido Galindo Martínez, ídem.
 D. Sandalio González y González, faltan todos los documentos.
 D. Juan Grande Serrano, completo.
 D. Domingo González Martín, faltan todos los documentos.
 D. Nicolás Gómez Hernández, completo.
 D. Florencio García Sanz, faltan todos los documentos.
 D. Justificante que acredite ser maestro.
 D. Jerónimo García Cordobés, falta
- D. Lorenzo Garrido Palacios, completo.
 D. Agapito Gómez Cabezas, ídem.
 D. Diego C. González, faltan todos los documentos.
 D. Angel Guijarro Durante, completo.
 D. Antonio María de Godoy Amaya, ídem.
 D. Pedro Gil Ranz, ídem.
 D. Baltasar Gil Batanero, faltan todos los documentos.
 D. Angel Gil García, falta partida de nacimiento.
 D. Emilio García Martín, completo.
 D. Saturnino García García, faltan todos los documentos.
 D. Manuel González Orejas, completo.
 D. Fernando de las Heras Arroyo, faltan todos los documentos.
 D. José Hurtado López, ídem.
 D. Eugenio Hurtado Soto, falta certificado de Penales.
 D. Carlos Hernández García, ídem.
 D. Fulgencio Hidalgo Lucio, faltan todos los documentos.
 D. Agapito Herrero Garabaya, completo.
 D. Rodolfo Fernando Barbero, faltan todos los documentos.
 D. Onofre Hernández Corredera, ídem.
 D. Julio Huete Porras, ídem.
 D. Juan Librado Hernández Sánchez, ídem.
 D. Juan Herrera Martín, ídem.
 D. Valentín Hernández García, completo.
 D. Arturo Hernández Alvarez, completo.
 D. Damián Henares Henares, faltan todos los documentos.
 D. Eilas Hernández Nieto, ídem.
 D. Manuel Iglesias García, completo.
 D. Enrique Iglesias Rodríguez, ídem.
 D. Julián Ibañez García, ídem.
 D. Julián Ibañez Cantero, ídem.
 D. José Izquierdo González, falta justificante que acredite ser Maestro.
 D. Adolfo Izquierdo Elena, faltan todos los documentos.
 D. Félix Jiménez Nieto, ídem.
 D. Angel Jambrina Rodríguez, ídem.
 D. Rafael Jiménez Ramos, completo.
 D. Emilio Jara Carralero, ídem.
 D. Juan Antonio Játiva Torres, faltan partida de nacimiento y certificado de Penales.
 D. Fausto Giménez Martín, completo.
 D. Manuel Juárez Arias, faltan todos los documentos.
 D. Santiago Luis Mandiguchia, completo.
 D. Victoriano Lacort Esteban, ídem.
 D. Francisco Luengo Santa Cruz, faltan todos los documentos.
 D. Santiago Luis Mandiguchia, completo.
 D. Victoriano Lacort Esteban, ídem.
 D. Francisco Luengo Santa Cruz, faltan partida de nacimiento y certificado de Penales.
 D. Román López Alonso, faltan todos los documentos.
 D. José María Lorente y Pérez, completo.
 D. Ramón López Texidú, ídem.
 D. Antonio López Borox, ídem.
 D. José Lucena Larrieva, ídem.
 D. Luis Lorenza Pérez, ídem.
 D. Eugenio Lorés Marín, faltan todos los documentos.
 D. Pedro López Vázquez, ídem.
 D. Blas López Oliva, ídem.
 D. Teodoro Lobo Bernabe, completo.
- D. Francisco López Varona, ídem.
 D. Pascual León Ferrero, faltan todos los documentos.
 D. Juan, Bautista Lora Cánovas, completo.
 D. Julián Lorenzo Yáñez, ídem.
 D. Angel Lázaro Balboa, ídem.
 D. Leovigildo Lera García, falta certificado de Penales.
 D. Adalberto López Tamayo, completo.
 D. Perpetuo López Pérez, falta reintegro copia título.
 D. Bernardo López Gutiérrez, completo.
 D. José Llorét Talens, faltan todos los documentos.
 D. Rogelio Muñoz y Martín Béjar, completo.
 D. Ignacio Muñoz y Martín Béjar, completo.
 D. Arsenio Moreno Rodríguez, faltan todos los documentos.
 D. Pedro Manero y Cantero, completo.
 D. Teófilo Madero Ramos, ídem.
 D. Donato Martínez Gala, ídem.
 D. Antonio Mombán Barón, ídem.
 D. Juan Martínez Ródenas, ídem.
 D. Eduardo Martínez Ongay, ídem.
 D. Enrique Megaña Jiménez, ídem.
 D. Lorenzo Muñoz Arévalo, ídem.
 D. José Mondéjar Luz, ídem.
 D. Mariano Muñoz González, falta certificado de Penales.
 D. Saturnino Morallo Díaz, completo.
 D. Mariano Montero Gañán, completo.
 D. Matías Martínez Mena, faltan todos los documentos.
 D. Juan Bautista Montes Primo, ídem.
 D. Claudio Muñoz López, ídem.
 D. Miguel Montero Sanjuán, completo.
 D. Luis María Martínez, ídem.
 D. Vidal Martín Herrera, faltan todos los documentos.
 D. Manuel Mozo Villa, ídem.
 D. Crescencio Martínez Collado, completo.
 D. Victoriano Martín Terrazas, falta justificante de ser Maestro.
 D. José Miguel García, faltan todos los documentos.
 D. Manuel Mozo Villa, ídem.
 D. Macario Marcos Sánchez, ídem.
 D. Cándido Martínez Martínez, ídem.
 D. Santiago Muñoz Hernández, ídem, ídem.
 D. Ricardo Moreno Buriel, completo.
 D. Eugenio Martínez Oca, faltan todos los documentos.
 D. Gabriel Montero Gañán, ídem.
 D. Manuel Martín Madruga, ídem.
 D. Juan Bautista Martín Sánchez, falta certificado de Penales.
 D. Angel Martínez González, completo.
 D. Francisco Morcillo Ballesteros, ídem.
 D. Constantino Moral Ortega, falta certificado de Penales.
 D. Juan Moreno Barquero, falta justificante de Maestro.
 D. Salvador Martín y Martín, faltan todos los documentos.
 D. Antonio Mérida Peñuela, completo.
 D. Ramiro Martínez y Fernández, ídem.
 D. Luis Moreno Villalón, ídem.
 D. Gabriel Monserrat y Barquero, completo.
 D. Teófilo Martín de Rablo, faltan todos los documentos.

D. Dámaso Martínez Lozano, completo.
 D. Ernesto Martínez Tebar, faltan todos los documentos.
 D. Aurelio Magro Hernando, ídem ídem.
 D. Eduardo Martín Cureses, faltan certificado de Penales y partida de nacimiento.
 D. Santiago Millet Orengo, completo.
 D. Luis Martínez Cahihuola, ídem.
 D. Dulano Martínez Vélez, faltan todos los documentos.
 D. Julio Muñoz y Muñoz, completo.
 D. Gerardo Muñoz y Muñoz, ídem.
 D. Mariano Marín Sánchez, ídem.
 D. Pedro Martínez Soutia, ídem.
 D. Francisco Morón Nevado, faltan todos los documentos.
 D. Hipólito Martín Peña, completo.
 D. Anón Medina Pinilla, completo.
 D. Antonio Martínez Más, ídem.
 D. José Martínez Moral, ídem.
 D. Daniel Muñoz Alvarez, ídem.
 D. Ramón Morino García, ídem.
 D. Nalabio Muñoz Bueno, ídem.
 D. Germán Mora Lauterio, faltan todos los documentos.
 D. Angel Maldonado Arteaga, completo.
 D. José Molina Garcés, completo.
 D. Salvador Martínez Picazo, ídem.
 D. Antonio Morales González, ídem.
 D. Manuel Morillo Uña, faltan certificado de Penales y justificante de ser Maestro.
 D. Emilio Martínez Molpecerez, completo.
 D. Angel Martínez Hernández, ídem.
 D. Tomás Marín Pérez, ídem.
 D. Manuel Mora Potensá, ídem.
 D. Joaquín Martínez Escudero, faltan todos los documentos.
 D. Nicolás Martínez Cerrada, falta justificante que acredite ser Maestro.
 D. Salvador Monfort Signes, faltan todos los documentos.
 D. Isidro Morcillo Santos, completo.
 D. José Martín Ruiz, ídem.
 D. Pedro Mateos Dorado, ídem.
 D. Angel Madrigal Gómez, ídem.
 D. Domingo Melero Boldova, falta certificado de Penales.
 D. Claudio Muñoz y López, faltan todos los documentos.
 D. Salvador Navas Cotrina, faltan todos los documentos.
 D. Antonio Noguera Jiménez, faltan todos los documentos.
 D. Agapito Nicolás Martín, completo.
 D. Ignacio Nieto y Arroyo, faltan partida de nacimiento y justificante de ser Maestro.
 D. Ramón Nieto y Pérez, completo.
 D. Fermín Niño Astudillo, ídem.
 D. Diego Negredo Quesada, ídem.
 D. Antonio Niño Astudillo, ídem.
 D. Abdón Navacerrada Heras, faltan certificado Penales y título profesional para su compulsá.
 D. Custodio Núñez Suero, completo.
 D. Eusebio Ortega García, ídem.
 D. Abraham Ortiz Bautista, faltan todos los documentos.
 D. Eusebio Ortega Elvira, completo.

D. Daniel Ortega Martínez, ídem.
 D. Antonio del Olmo Martínez, ídem.
 D. Tomás Ortega Montealegre, ídem.
 D. Ladislao Ortega Fuente, ídem.
 D. Mariano Olmedo Delgado, falta partida de nacimiento.
 D. Angel Ortega Ucedo, completo.
 D. Cosme Pérez Hernández, ídem.
 D. Martín Pineda Arroyo, falta certificado de Penales.
 D. Andrés Postigo y Postigo, completo.
 D. Lorenzo Pérez y Pérez, faltan todos los documentos.
 D. Castor Prieto Rodríguez, faltan todos los documentos.
 D. Silvanio Plaza y Plaza, faltan partida de nacimiento y justificante de ser Maestro.
 D. Adolfo Pérez Mola, completo.
 D. Angel Prieto y Navarro, ídem.
 D. Francisco Peña Timermans, falta certificado Penales.
 D. Miguel de la Plaza Rivera, completo.
 D. Cipriano Puig Goneso, ídem.
 D. Magin Pérez Casado, faltan todos los documentos.
 D. Marcelino Pérez Medina, faltan todos los documentos.
 D. Buenaventura Puerta Azcoitia, completo.
 D. Casto Paniagua Ablanque, ídem.
 D. David Prieto Cebrián, ídem.
 D. Victorino Pérez Gómez, ídem.
 D. Abundio Peña Sierra, faltan todos los documentos.
 D. Prudencio Pérez y Martínez, completo.
 D. Felipe Panizo Gambón, ídem.
 D. José Parra Illados, ídem.
 D. Valentín Pérez Ramos, ídem.
 D. Medardo Pérez Martínez, ídem.
 D. Félix Pérez Martínez, ídem.
 D. Juan Pérez López, ídem.
 D. Mariano de la Peña Alfaro, ídem.
 D. Salvador Pradal Fernández, ídem.
 D. Vicente Polo Santos, falta el título profesional para su compulsá.
 D. Domingo Pascual Vicente, completo.
 D. León de Pedro Pascual, ídem.
 D. Manuel Plaza Aranda, ídem.
 D. Cristino Pedraza Llanos, ídem.
 D. Rafael Pérez Belda, ídem.
 D. Hermenegildo Pérez Catalina, faltan todos los documentos.
 D. Justino Peñalba Ortega, completo.
 D. Alberto Prieto García, faltan todos los documentos.
 D. Hilarión Prieto Fernández, completo.
 D. Eleuterio Pérez Orostivar, ídem.
 D. Epifanio Pérez Esteban, ídem.
 D. Mateo Prados Garvi, ídem.
 D. Justo Puig Núñez, falta hoja de servicios.
 D. Amador Pérez Jiménez, completo.
 D. Abraham Pindado Rodríguez, faltan partida de nacimiento y justificante de ser Maestro.
 D. Francisco Quintanilla Albala, faltan todos los documentos.
 D. José Rodríguez Gómez, faltan todos los documentos.
 D. Fausto Manuel Ramírez Mercado, completo.
 D. José Manuel Ramírez Csis, falta toda la documentación.
 D. Jacinto Ruiz Santiago, completo.

D. Manuel de los Ríos y Riesco, faltan todos los documentos.
 D. Manuel Rivera Gutiérrez, completo.
 D. Francisco Romero Nuevo, falta partida de nacimiento.
 D. José Rodríguez García, falta título profesional para su compulsá y reintegro de la misma.
 D. Benito Rodríguez Sampedro, faltan todos los documentos.
 D. Guillermo Rello Herrera, completo.
 D. Jerónimo Batías Recio, faltan todos los documentos.
 D. Manuel Romero Muñoz, completo.
 D. Mariano Roda Herrerero, ídem.
 D. Lorenzo Rufino Hernández, faltan todos los documentos.
 D. Francisco Roche García, completo.
 D. Juan del Río Izquierdo, faltan todos los documentos.
 D. Ramón Rosés Zafalla, completo.
 D. Pedro Ramírez Díaz, completo.
 D. Patricio Redondo Moreno, ídem.
 D. Ramón Ruiz Soto, ídem.
 D. Luis Ribelles Auñón, falta certificado de Penales.
 D. Federico Rodríguez de la Iglesia, falta justificante de ser Maestro.
 D. Eugenio Rubio Iglesias, faltan todos los documentos.
 D. Pablo Rodríguez Ayala, completo.
 D. José María Roldán Rubio, falta título profesional para su compulsá y reintegro de la misma.
 D. Severiano Rosado Vidal, falta reintegro copia título.
 D. Joaquín Ruiz Francés, faltan todos los documentos.
 D. Emilio Ruiz Malo, completo.
 D. Abejo Ruiz Terrones, ídem.
 D. Pedro Romero Bustos, ídem.
 D. Honorio Reilo del Amo, ídem.
 D. Eleuterio Rodríguez Jubero, ídem.
 D. Emilio Solar Ruiz, falta certificado Penales y reintegro partida.
 D. Basilio Santa María y Saénz, completo.
 D. Vicente Soria García, ídem.
 D. Angel Sánchez Amaya, ídem.
 D. Patrocinio Sánchez Téllez, ídem.
 D. Victoriano San Miguel Pérez, ídem.
 D. Gervasio Sanz Ruiz, ídem.
 D. Plácido Sánchez Martín, faltan todos los documentos.
 D. Felipe Sepúlveda García, faltan todos los documentos.
 D. Toribio Sanz Domínguez, faltan todos los documentos.
 D. Felipe Sánchez de Rojas, faltan certificado de Penales y título profesional.
 D. Teófilo Sánchez Esteban, falta certificado de Penales.
 D. Jesús Santa María Jaén, completo.
 D. Justo Sanz Martínez, faltan todos los documentos.
 D. Honorio Sánchez Pérez, falta certificado de Penales.
 D. Víctor Sánchez Martel, faltan todos los documentos.
 D. Luis Ignacio Sanz Mata, faltan todos los documentos.
 D. Julián Sáez Canals, falta partida de nacimiento.

D. Olegario Salazar López, completo.
 D. Miguel Suárez Orejos, faltan todos los documentos.
 D. Matías Santos Rodellino, faltan todos los documentos.
 D. Abelardo Sastre y Sastre, faltan todos los documentos.
 D. Benjamín Salgado Prieto, faltan todos los documentos.
 D. Facundo Sanz Zamorro, completo.
 D. Andrés Sanz Galindo, ídem.
 D. Diómenes María Soto Gallardo, faltan todos los documentos.
 D. Lorenzo Sáinz Delgado, falta justificante de ser Maestro.
 D. Julián Santiago Antón, completo.
 D. Pablo del Santo Angel, faltan todos los documentos.
 D. Máximo Serrano del Campo, completo.
 D. Ignacio Sanz Vázquez, ídem.
 D. Juan Sánchez Pastor, ídem.
 D. Antolín Santos Alfonso, faltan todos los documentos.
 D. Fenaró Serna Trapera, completo.
 D. Marcelino Sanz Vizcaino, ídem.
 D. Gregorio Sanz García, ídem.
 D. Manuel Sáez y Rubio, ídem.
 D. Segundo Sánchez y Blázquez, ídem.
 D. Miguel Sánchez García, faltan partida de nacimiento y justificante de ser Maestro.
 D. Fidel Santamaría Herrero, completo.
 D. Bartolomé Tullana Mayol, faltan todos los documentos.
 D. Manuel Torregrosa y Ruiz, completo.
 D. Ramón Torrero Fuentes, ídem.
 D. Agustín de Torres Rubio, ídem.
 D. Luis Tevar García, ídem.
 D. Pedro Tonceña Carreras, ídem.
 D. Rafael Torromé Santaló, ídem.
 D. Eduardo Tejedor Poveda, faltan todos los documentos.
 D. Mariano Tejedo y de Blas, completo.
 D. Erosián Ubierno Alonso, ídem.
 D. Valentín Vidal García, ídem.
 D. Librado Vecino Domínguez, faltan todos los documentos.
 D. Julio Vizcaino Bernabé, ídem, ídem.
 D. Justo Valls López, ídem, ídem.
 D. Manuel Vacas Conde, ídem, ídem.
 D. Antonio Valcarce y Valcarce, completo.
 D. Adalberto Vallejo Angulo, ídem.
 D. Vicente Valls Angeles, ídem.
 D. Angel Vicedo Sarrión, faltan todos los documentos.
 D. Evaristo Vallejo Lobo, falta certificado de Penales.
 D. Vicente Velasco Turrión, completo.
 D. Santiago Viñuelas Caballero, ídem.
 D. Eladio Verdejo Poveda, faltan todos los documentos.
 D. Mariano Valenciano Herranz, completo.
 D. Manuel Vázquez de Garafía, ídem.
 D. Francisco Valadés García, completo.
 D. Francisco Velasco de San Gregorio, ídem.
 D. Jacinto Villanueva Díez, faltan todos los documentos.
 D. Jorge Valdeolivas López, completo.
 D. León Vigil Cabra, ídem.
 D. Matías Vela Lite, ídem.
 D. Alejandro Vicente Sanz, ídem.
 D. Baldomero Zori Bregón, ídem. Ad-

mitido condicionadamente por cumplir veinte años el día 3 de Noviembre próximo (artículo 8.º del Estatuto y reglá 6.º de la convocatoria.)

D. Luis Sancedo García.
 Excluidos por no haber cumplido lo que previene en su artículo 219 la vigente ley del Timbre.

D. Juan Francisco Alonso Gil.
 D. Manuel J. Badía.
 D. Arturo Bailano Marco.
 D. Pablo Coso Calero.
 D. Julián Carlavilla del Barrio.
 D. José Calvo Alvarez.
 D. Segundo Durán Fernández.
 D. Luis Donate Martínez.
 D. Fernando Flores Muñoz.
 D. Macedonio González García.
 D. José González Iglesias.
 D. Raimundo Jiménez Benito.
 D. Leopoldo de la Cruz López.
 D. Aurelio Llorens Picazo.
 D. José María de la C. de Mingo Martínez.
 D. Asterio Parra y Parra.
 D. Máximo Pérez Antón.
 D. Siwano Revilla Rodríguez.
 D. Pedro Sobrino de la Pinta.
 Doña Joaquina Vidal Calabuig.

Excluidos por haber presentado las instancias fuera de plazo.

D. Eloy Díez Maroto.
 D. Mariano Carralajo Pinche; y
 D. Pascual Serrano del Campo.

Según dispone el artículo 13 del vigente Estatuto, se concede un plazo de quince días, contados desde el día de la fecha de inserción de esta lista en la GACETA, para la presentación de reclamaciones, que serán remitidas a la Dirección para su resolución.

Madrid, 17 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 6.º

Sección de reemplazos.

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Enrique de Prat Mans. del reemplazo 1920, por ignorado paradero de su padre, Enrique de Prat Gilbert, natural de Vich, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y siete años de edad, de profesión procurador, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Enrique de Prat Gilbert para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.
 Barcelona, 27 de Marzo de 1920.—
 El Presidente, A. Mulero.

M—1602

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Rafael Bertrán Oller, del reemplazo 1920, por ignorado parade-

ro de su padre, Alfonso Bertrán Aguiló, natural de Santas Creus, provincia de Tarragona, que si viviera contaría cincuenta y un años de edad, de profesión fundidor, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Alfonso Bertrán Aguiló para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1920.—
 El Presidente, A. Mulero.

M—1601

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Tur Soler, el reemplazo 1920, por ignorado paradero de su padre, Vicente Tur Palerm, natural de San José, provincia de Baleares, quien si viviera contaría cuarenta y cinco años de edad, de profesión labrador, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Vicente Tur Palerm para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1920.—
 El Presidente, A. Mulero.

M—1584

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Raimundo Oñós Baréns, del reemplazo 1920, por ignorado paradero de su padre, Raimundo Oñós Prat, natural de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y cinco años de edad, de profesión comerciante, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Raimundo Oñós Prat para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1920.—
 El Presidente, A. Mulero.

M—1583

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 8.º

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Alejandro Caminals Curloy, del sorteo y Reemplazo de este año, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre Alejandro Caminals Sabaté, natural de Barcelona, casado con doña Elyra Curloy, de oficio comerciante, de estatura regular, pelo negro y usaba bigote, que si viviera contaría actualmente la edad de cuarenta y siete años, se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero del expresado sujeto, se sirvan facilitarla a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Plaza de Rius y Taulet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 15 de Marzo de 1920.—
El Presidente, J. Mir Miró.
M—1599

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia, al mozo Enrique Llori Cortés, número 223 del sorteo y Reemplazo de 1918, por ausencia e ignorado paradero de Teodoro Llori Josa, padre del referido mozo, natural de Guimera (Lérida), que si viviera en la actualidad contaría cincuenta y nueve años de edad de estatura regular, moreno, y usaba bigote, de oficio carretero, se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho sujeto, se sirvan facilitarla a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Plaza de Rius y Taulet, 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 15 de Marzo de 1920.
El Presidente, J. Mir Miró.
M—1599

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Juan Ferran Ruiduá por ausencia e ignorado paradero de su padre Buenaventura Ferrán Puigmaciá, natural de Barcelona, de oficio lampista, casado con Doña Carmen Ruiduá Sala, de estatura baja moreno, y usaba bigote, que si viviera contaría en la actualidad unos cincuenta y cuatro años, se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho sujeto, se sirvan facilitarla a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Plaza de Rius y Taulet número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 15 de Marzo de 1920.—
El Presidente, J. Mir Miró.
M—1589

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 9.216 de pesetas nominales 4.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, y número 9.262 de pesetas nominales 300, en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 17 de Abril y 13 de Mayo de 1918, respectivamente, a favor de D. Marcelino y doña María Manuela Tato Paz, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 30 de Abril de 1920.—El Secretario, Mauro Garzañada.

X—1023

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Balance al 31 de Diciembre de 1919, al cambio de 100 pesetas por 400 francos presentado a la Junta general ordinaria de accionistas, de segundo convocatoria, celebrada el día 21 de Abril de 1920, y aprobado por la misma.

ACTIVO		Pesetas
<i>Activo inmovilizado (amortizaciones deducidas).</i>		
Grupos mineros.....	3.490.400,98	
Mina de La Carolina (pozos números 1, 2 y 3 y transportadores.....)	25,00	
Mina de Los Escoriales.....	1.947.225,39	
Labores de investigación.....	177.683,64	
Mina de Villaverde.....	486.665,23	
Inmuebles.....	24.705,61	
Mobiliario.....	1,00	
		5.125.706,85
<i>Activo realizable.</i>		
Cajas, Bancos y valores.....	1.796.416,74	
Deudores varios.....	1.229.340,48	
Almacenes de aprovisionamiento.....	1.016.750,29	
Stock de antracitas y ovoides.....	681.815,92	
		4.724.303,43
<i>Cuenta de orden.</i>		
Depósito estatutario de los consejeros.....		475.000,00
TOTAL.....		11.026.010,28
PASIVO		
<i>Pasivo no exigible.</i>		
Capital.....	5.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	337.990,97	
Reserva especial.....	564.727,14	
Fondo de garantía de las obligaciones.....	900.000,00	
		6.802.718,11
<i>Pasivo exigible a largo plazo</i>		
Obligaciones.....		2.265.000,00
<i>Pasivo exigible a corto plazo</i>		
Obligaciones a reembolsar en 1920.....	112.000,00	
Proveedores, intermediarios y varios.....	666.663,88	
Sueldos, salarios y contribuciones.....	117.149,87	
Dividendos no cobrados.....	28.337,49	
Intereses de obligaciones no cobrados.....	41.356,25	
		966.507,49
<i>Cuenta de orden.</i>		
Depósito estatutario de los consejeros.....		475.000,00
<i>Ganancias y pérdidas.</i>		
Depreciación y amortización estatutaria.....	225.000,00	
Deducciones para las obligaciones.....	490.000,00	
Beneficio neto disponible.....	401.784,68	
		816.784,68
TOTAL.....		11.026.010,28

El Secretario del Consejo, Enrique Meri.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, León Cocagne.
X—1023

COMPAGNIE DES MINES ET CHEMINS DE FER DE BACARES-ALMERIA ET EXTENSIONS

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de las Minas y Caminos de Hierro de Baeares-Almería y extensiones, Sociedad anónima, con capital de 3.500.000 francos, a la Junta general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1920, a la hora de las quince, en el domicilio social, número 67 de la calle Royale, en Bruselas.

Orden del día.

1.º Aprobación del acta de la junta general ordinaria de 26 de Agosto de 1919.

2.º Lectura de la Memoria del Director de la Administración sobre las

operaciones del año 1919, presentación de las cuentas y del balance de dicho año.

3.º Lectura de la Memoria del Colegio de Comisarios, relativa al mismo ejercicio.

4.º Aprobación del balance y de las cuentas, cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

5.º Determinación del dividendo a repartir a las acciones por el citado año y la fecha en que se ha de poner al pago.

6.º Finiquito a los Sres. Luis Michel, Charles Malet y Joseph Braco, Comisarios que cesan, y nombramiento del Colegio de Comisarios para el año 1920, siendo reelegibles los Comisarios salientes.

7.º Finiquito a los Sres. Marqués

Charles d'Assche, Presidente del Consejo, Administrador que cesa.

8.º Nombramiento de un Administrador en sustitución del Sr. Marqués d'Assche, reelegible, y confirmación del nombramiento del Sr. León Roersch, hecho por el Consejo, cuyas funciones terminarán en 1924.

9.º Finiquito a dar a los Sres. García López y Gustavo y Fleury Bret, Favre-Robinet y Roersch, Administradores en la actualidad.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a esta Junta general ordinaria tendrán que justificar haber cumplido las condiciones impuestas por el artículo 24 de los Estatutos, depositando en el domicilio social cinco días por lo menos antes de la fecha fijada para la celebración de dicha Junta, ya sean sus acciones ya sea un resguardo del depósito de

esas acciones en una de las cajas que siguen:

1.º En el domicilio social, número 67 de la calle Royale, en Bruselas.

2.º Casa del Sr. Favre-Robinet, Director de la Compañía, número 55 de la calle de Amsterdán, en París, cuartel 8.º

3.º En el Banco de Outremar, en su domicilio social o en una de sus sucursales en Bruselas.

4.º En el Crédito General Liégeois, en Lieja.

5.º En el Banco Central de Lieja, en Lieja.

6.º En el Banco de Flandes, en Gante.

7.º En el Banco General Belga, en Namur.

El Consejo de Administración.

X—1016

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Balanza en 31 de Marzo de 1920.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		103.920.531,24
Cartera.—Efectos comerciales.....	215.365.047,21	
Títulos.....	60.598.793,81	
Anticipos y dobles.....	275.963.841,02	
Corresponsales deudores.....	41.753.747,82	
Cuentas corrientes deudoras.....	230.081.712,90	
Cuentas de orden y diversas.....	204.617.247,94	
Inmuebles.....	57.995.464,95	
Accionistas.....	11.553.343,51	
	30.127.800,00	
	926.013.689,38	
Depósitos.....	1.254.987.458,15	
TOTAL.....	2.181.001.147,54	
PASIVO		
Capital.....		100.000.000,00
Fondo de reserva.—Ordinario.....	3.526.926,79	
Extraordinario.....	12.500.000,00	
	16.026.926,79	
Pérdidas y ganancias remanente de 1919.....	334.353,66	
Corresponsales acreedores.....	100.823.070,07	
Cuentas corrientes acreedoras.....	540.491.057,99	
Acreedores por valores a cobrar.....	47.724.634,68	
Efectos a pagar.....	32.537.068,44	
Cuentas de orden y diversas.....	88.030.987,50	
Dividendos activos.....	35.750,25	
	926.013.689,38	
Depositantes.....	1.254.987.458,15	
TOTAL.....	2.181.001.147,54	

El Jefe de Contabilidad, H. García. — El Director Gerente, Julián Cienfuegos. X—1031

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves 20 de Mayo de 1920, a las once de su mañana, en el domicilio social, Puigcerdá, 2, segundo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se deberán depositar las acciones o resguardos de depósito de establecimientos de crédito en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía,

en el Banco de Aragón, en el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración. El recibo de estos establecimientos será necesario para la admisión a la Junta.

El derecho de asistencia y demás pueden delegarse en otros accionistas, en la forma dispuesta en los Estatutos.

Zaragoza, 28 de Abril de 1920.—Compañía Aragonesa de Minas.—Un Administrador, FERRER PESET. X—1030

COMPANIA TRANSMEDITERRANEA

Balanza número 3, en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Eritencias.....	5.982.986,44
Deudores: Diferentes.....	12.568.560,24
Inmuebles: Valor de los existentes.....	2.074.826,92
Ajuar: Su valor.....	164.233,78
Fianzas: Coste títulos para fianzas servicios.....	382.912,35
Acciones en cartera: Importe de 12.760 emitidas.....	12.760.000,00
Materiales navales: Valor de la flota.....	94.046.488,75
Vapores en construcción: Pagado a cuenta.....	12.224.689,44
Astilleros en Valencia: Trabajos efectuados.....	4.710.489,44
Valores en cartera: Su coste.....	14.513.013,10
Talleres: Su valor.....	6.970.050,89
Dividendos: Pagado a cuenta cupones 9, 10 y 11.....	6.531.537,50
TOTAL.....	172.899.788,25

PASIVO	
Capital: Líquido.....	100.000.000,00
Acreedores: Diferentes.....	17.586.817,33
Seguros: Saldo acreedor.....	30.629.149,64
Amortizaciones: Saldo acreedor.....	10.729.573,44
Accidentes del trabajo: Saldo acreedor.....	282.345,94
Fondo de reserva: Saldo acreedor.....	4.133.143,00
Pérdidas y ganancias: Saldo a distribuir.....	9.538.758,90
TOTAL.....	172.899.788,25

Los Directores Gerentes: José Juan Domínguez, Joaquín María Tintoré, Vicente Ferrer Peset. X—1021

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Villalar, número 1, el sábado 15 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana.

Orden del día

Emisión de obligaciones.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del 10 de Mayo próximo, en el domicilio social, en Madrid, o en la Compagnie générale de Chemins de fer Secondaires, 33, Rue de l'Industrie, Bruselas.

Se advierte que, en el caso de no poderse celebrar la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días más tarde, en el mismo sitio y a la misma hora.

Madrid, 29 de Abril de 1920.—El Consejo de Administración. X—1029

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden con arreglo al vigente Código de Comercio y a los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en las Cotizaciones Oficiales de Bolsa las 4.000 acciones de la Sociedad anónima Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, domiciliada en San Sebastián, de 50 pesetas nominales cada una, enteramente desembolsadas, que forman una sola serie con numeración correlativa del 1 al 4.000, representativas de dos millones de pesetas, que constituyen actualmente el capital social de la expresada Compañía, advirtiéndose a los señores Agentes colegiados que siempre que hayan de negociarse dichos valores fuera de provincias aforadas, deberá exigirse que los títulos sean reintegrados con el timbre que se prescribe por la presente ley.

Lo que esta Junta sindical anuncia al público a los efectos oportunos. Madrid, 27 de Abril de 1920.—El Secretario, Pedro Labat.—V. B., el Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X—1027

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Domicilio Social: Almirante, 12, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de segunda convocatoria, de 21 del actual, acordó que de los beneficios del ejercicio de 1919 se distribuyese un dividendo de 30 pesetas por acción. En su consecuencia, dicho dividendo será pagado desde el día 15 del próximo mes de Mayo, contra entrega del cupón número 12:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 28 pesetas 44 céntimos, neto de los impuestos españoles.

En Francia, por el Crédit Lyonnais, de Lyon, con deducción del impuesto francés sobre la renta, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

El Consejo de Administración participa igualmente, a los señores obligacionistas, que el cupón núm. 21 de las Obligaciones de esta Sociedad, con vencimiento al 15 de Mayo próximo, se pagará, desde la misma fecha:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 12 pesetas 50 céntimos.

En Francia, por el Crédit Lyonnais, de Lyon, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

En el sorteo que ha tenido lugar con ocasión de la Junta general de 21 del corriente mes, han salido para amortizar las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

- 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90,
- 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108,
- 109, 110, 671, 672, 673, 674, 675, 676,
- 677, 678, 679, 680, 731, 732, 733, 734,
- 735, 736, 737, 738, 739, 740, 1.221,
- 1.222, 1.223, 1.224, 1.225, 1.226, 1.227,
- 1.228, 1.229, 1.230, 1.491, 1.492, 1.493,
- 1.494, 1.495, 1.496, 1.497, 1.498, 1.499,
- 1.500, 1.881, 1.882, 1.883, 1.884, 1.885,
- 1.886, 1.887, 1.888, 1.889, 1.890, 1.931,
- 1.932, 1.933, 1.934, 1.935, 1.936, 1.937,
- 1.938, 1.939, 1.940, 2.011, 2.012, 2.013,
- 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019,
- 2.020, 2.101, 2.102, 2.103, 2.104, 2.105,
- 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.110, 2.411,
- 2.412, 2.413, 2.414, 2.415, 2.416, 2.417,
- 2.418, 2.419, 2.420, 2.571, 2.572, 2.573,
- 2.574, 2.575, 2.576, 2.577, 2.578, 2.579,
- 2.580, 2.741, 2.742, 2.743, 2.744, 2.745,
- 2.746, 2.747, 2.748, 2.749, 2.750, 3.071,
- 3.072, 3.073, 3.074, 3.075, 3.076, 3.077,
- 3.078, 3.079, 3.080, 3.251, 3.252, 3.253,
- 3.254, 3.255, 3.256, 3.257, 3.258, 3.259,
- 3.260, 4.361, 4.362, 4.363, 4.364, 4.365,
- 4.366, 4.367, 4.368, 4.369, 4.370, 4.981,
- 4.982, 4.983, 4.984, 4.985, 4.986, 4.987,
- 4.988, 4.989, 4.990, 5.131, 5.132, 5.133,
- 5.134, 5.135, 5.136, 5.137, 5.138, 5.139,
- 5.140.

En total, 130 obligaciones. Madrid, 30 de Abril de 1920.—El Presidente del Consejo, León Cceagne. X—1024

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración del Centro Farmacéutico Nacional convoca, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, a Junta general de

socios fundadores y de número, para el día 19 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, y de no celebrarse en dicho día, por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 20, en el sitio y hora indicados, con el orden del día prevenido en el artículo 27 de los Estatutos. Para asistir a la Junta los Sres. Socios deberán proveerse de la tarjeta de identidad correspondiente, que estará a disposición de los mismos en el domicilio de la Sociedad, desde el día 10 del expresado mes de Mayo.

Madrid, 30 de Abril de 1920.—El Secretario, Rafael López Mora.—V. B., el Presidente, Francisco Garrido Mena. X—1020

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose saldos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	250 pesetas,	el 10 por 100
Idem id. de	2.500 id.	el 20 por 100
Idem id. de	5.000 id.	el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	10.000 pesetas,	a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00 id.	id.